

Intervención

INT

Expte: 10874/2016

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

**DECRETO:**

Vista la Propuesta definitiva de que realiza la Comisión evaluadora Provincial de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre subvenciones a entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, para el curso 2016-2017, al amparo de la Orden de 15 de abril de 2011 y de la Resolución de 24 de mayo de 2016.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz por importe total de 5.590,00 € (cinco mil quinientos noventa euros).

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 8/2016 conforme al siguiente desglose:

**GASTOS**

APLICACION PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
241.99.131.20 (Retribuciones personal absentismo escolar 16/17)	4.089,24 €
241.99.160.20 (Seguridad S.personal absentismo escolar 16/17)	1.296,03 €
241.99.226.20 (Gastos Diversos programa absentismo escolar 16/17)	204.73€

**INGRESOS**

CONCEPTO	INCREMENTO
450.30 (Junta Andalucía subvención en materia de Educación)	5.590,00 €

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**